



## **RESOLUCIÓN N° 1173 DEL 28/12/2023**

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

### **EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.51. Señala: “*Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*”

Que el servidor público **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.375.729 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, informó a esta dependencia que tomará el turno 3 del descanso compensado de festividades de fin de año, previa autorización de su jefe inmediato, el cual comprende el periodo del 2 al 5 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en la Circular Interna Nro. 008 del 20 de octubre de 2023.

Que para garantizar la prestación del servicio en la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se hace necesario encargar de las funciones del cargo al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.117.069 del Espino, quien cumple requisitos para este encargo y desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo comprendido entre el 2 al 5 de enero de 2024 inclusive, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**



## **RESOLUCIÓN N° 1173 DEL 28/12/2023**

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

**Artículo 1.** Conceder del 2 al 5 de enero de 2024 inclusive, descanso compensado por festividades de fin de año al servidor público **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.375.729 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2** Encargar a partir del 2 al 5 de enero de 2024 inclusive, de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Producción y Apoyo Logístico al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.117.069 del Espino, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 asignado a la Subdirección de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución, sin apartarse de la funciones propias de su cargo.

**Artículo 3.** Notificar a los servidores públicos **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ** y **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** ya identificados, el contenido de la presente Resolución a través de la Gerencia Administrativa y Financiera-Proceso de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

<b>Documento 20231000314793 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 28-12-2023 09:52:38
<b>Aprobó:</b>	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO (E) - SECRETARIO GENERAL (E) - SECRETARÍA GENERAL - carlos.camelo@umv.gov.co



## RESOLUCIÓN N° 1173 DEL 28/12/2023

“Por la cual se concede descanso compensado por festividades de fin de año a un servidor público y se hace un encargo”.

<b>Revisó:</b>	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - <a href="mailto:nayibe.gonzalez@umv.gov.co">nayibe.gonzalez@umv.gov.co</a>
<b>Proyectó:</b>	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - <a href="mailto:natali.paez@umv.gov.co">natali.paez@umv.gov.co</a>
 3bcd5fbd305750e6e3202c526458f60b5cb778914a799576fba06af219737479 Codigo de Verificación CV: 084fd Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	